

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA



TRASLADO CIVIL



FECHA: 7 de julio de 2022

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL TRASLADO	INICIO TÉRMINO DEL TRASLADO	FIN TÉRMINO DEL TRASLADO
2021-00059	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACIÓN AMANECER	MARÍA DEL PILAR ISAJAR LASSO	EXCEPCIONES DE MÉRITO	08/07/2022	22/07/2022
2022-00009	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S. A.	TRANSPORTES BCS S. A.S	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	08/07/2022	12/07/2022
2022-00006	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LAURA ALEJANDRA PÉREZ RUIZ	JULIÁN CAMILO ROZO NIÑO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	08/07/2022	12/07/2022
2021-00096	EJECUTIVO SINGULAR	FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA – FEDEPALMA-	COMPLEJO BIOENERGÉTICO DE CASTILLA LA NUEVA – BIOCASTILLA S. A.	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	08/07/2022	12/07/2022
2019-00030	EJECUTIVO SINGULAR	URIEL JACINTO MORENO SANABRIA	MARIA EVA MOLINA BERNAL Y OTRO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	08/07/2022	12/07/2022
2021-00141	EJECUTIVO SINGULAR	FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA – FEDEPALMA-	COMPLEJO BIOENERGÉTICO DE CASTILLA LA NUEVA – BIOCASTILLA S. A.	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	08/07/2022	12/07/2022

50150-4089-001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA

2022-00022	EJECUTIVO SINGULAR	ANA GRACIELA PULIDO PRIETO	JOHAN AUGUSTO URRUTIA ÁLVAREZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	08/07/2022	12/07/2022
2021-00095	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTÁ S. A.	JOSÉ JULIÁN SOTO DÍAZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	08/07/2022	12/07/2022

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Castilla La Nueva, Meta, hoy 7 de julio de 2022, se fija el presente traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Código General del Proceso, al inicio de la jornada laboral del despacho.

ALEJANDRA ROA GÓMEZ
Secretaria

Firmado Por:

Alejandra Roa Gomez
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

50150-4089-001

Código de verificación: **b026addb35a3fc9671bc4d4a2801174c019b2dedcc3663bf6e28e912c9be7145**

Documento generado en 07/07/2022 07:50:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>